LEI DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1874

Cliza. Se aprueba su division en dos provincias.

TOMÁS FRIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

La Asamblea Nacional – Decreta:

- Art. 1.º Se aprueba el decreto de 4 de enero de 1872, por el que se dividió en dos la antígua provincia de Cliza.
- Art. 2.º Para el mejor servicio judicial, administrativo y municipal se anexa el canton de Tolata a la provincia de Tarata, y el de Vacas a la de Punata.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Sala de sesiones en Sucre, a 19 de noviembre de 1874. – Serapio Réyes Ortíz, Presidente. – Belisario Boeto, D. Secretario. – Jorge Delgadillo, D. Secretario.

Casa de Gobierno. - Sucre, noviembre 24 de 1874.

Ejecútese. – TOMÁS FRIAS. – El Ministro de Gobierno - Mariano Baptista.